



Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/44/970 ✓
S/21504
13 de agosto de 1990

ORIGINAL: ESPAÑOL

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo cuarto período de sesiones
Tema 34 del programa
LA SITUACION EN CENTROAMERICA: AMENAZAS
A LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES
E INICIATIVAS DE PAZ

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo quinto año

Carta de fecha 13 de agosto de 1990 dirigida al Secretario General por los representantes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua ante las Naciones Unidas

Tenemos el honor de dirigirnos a Vuestra Excelencia con el propósito de adjuntarle el "Acuerdo de la Comisión de Seguridad" adoptado en San José de Costa Rica el 31 de julio de 1990, por los Viceministros de Relaciones Exteriores de Costa Rica, Don Hernán Castro, El Salvador, Don Ricardo Valdivieso, Guatemala, Don Mario Adrián Rosal, de Honduras, Don Jaime Güell y de Nicaragua, Don Ernesto Leal, con la asistencia de Don Walter Myers, Embajador de Panamá en Costa Rica, como observador, con el fin de consolidar el proceso de pacificación y democratización y generar un clima de confianza y seguridad en la región.

Agradeceremos a Vuestra Excelencia que tenga a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento del cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 34 del programa y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Emilia CASTRO de BARISH
Encargada de Negocios, A.I.
de Costa Rica ante las
Naciones Unidas

(Firmado) Alexander A. KRAVETZ
Encargado de Negocios A.I.
de El Salvador ante las
Naciones Unidas

(Firmado) Rafael CASTELLANOS-CARRILLO
Encargado de Negocios, A.I.
de Guatemala ante las
Naciones Unidas

(Firmado) Roberto FLORES BERMUDEZ
Representante Permanente de
Honduras ante las Naciones Unidas

(Firmado) Roberto MAYORGA CORTES
Representante Permanente de
Nicaragua ante las Naciones Unidas

Anexo

ACUERDO DE LA COMISION DE SEGURIDAD
SAN JOSE 31 DE JULIO DE 1990

De conformidad con el mandato de los Presidentes centroamericanos contenido en el Procedimiento de Guatemala y la Declaración de Antigua, con el fin de consolidar el proceso de pacificación y democratización y generar un clima de confianza y seguridad en la región, la Comisión de Seguridad establece los siguientes objetivos:

1. Asegurar que las fuerzas armadas de los países del área sean de carácter defensivo de la soberanía, el territorio y el orden interno y no de carácter ofensivo.
2. Lograr que las fuerzas armadas de los países del área guarden un balance razonable o un equilibrio proporcional y global de armamento, equipo y efectivos de tal forma que no constituyan una amenaza para los países vecinos.
3. Definir un nuevo modelo de relaciones de seguridad entre los Estados centroamericanos, sustentado en la cooperación, la coordinación, la comunicación y la prevención.
4. Procurar compromisos respecto de la presencia militar extranjera en la región.

Para el logro de los anteriores objetivos, la Comisión establece los siguientes elementos:

- a) Definición de los factores a tomarse en cuenta para establecer, mediante un mecanismo de factorización, las necesidades militares según las realidades de cada país tales como la extensión y ubicación territorial, población, características geográficas y extensión, y características de las fronteras.
- b) Realización de inventarios de armamentos y efectivos militares de cada país.
- c) Establecimiento de los límites o en su caso reducciones que resultasen como consecuencia de los análisis comparativos hechos de conformidad con los puntos anteriores.
- d) Para afrontar conflictos internos o movimientos subversivos en el área los límites acordados podrán ser sobrepasados en número de tropas y equipos específicos para este tipo de situación. Estos incrementos estarán sujetos a los mecanismos de verificación y control que se establezcan.
- e) Revisión y continuación de las negociaciones ya iniciadas relativas a bases, instalaciones, maniobras y asesores militares extranjeros.
- f) Establecimiento de mecanismos de verificación y control.

g) La Comisión propiciará acuerdos que creen un clima de confianza entre los Estados del área, favorezcan la buena vecindad y fortalezcan la amistad, el desarrollo y la cooperación entre ellos.

h) Aceptación de las ofertas de cooperación presentadas por las Secretarías generales de la Organización de los Estados Americanos y de las Naciones Unidas.

La Comisión de Seguridad celebrará reuniones ordinarias separadas por lapsos no mayores de 60 días y extraordinarias cuando sea necesario. Las reuniones se efectuarán en los países centroamericanos, por orden alfabético, y la próxima ordinaria se celebrará en El Salvador el 10 y 11 de septiembre. En el caso de que un país no pudiese convocar o se excusara de hacerlo, la sede se trasladará al país que le siga en orden alfabético.

En la reunión de septiembre en El Salvador se definirán los términos de la factorización, los términos de la realización de inventarios, los mecanismos de verificación y control y la definición de la asesoría que brindarán las Secretarías generales de la Organización de los Estados Americanos y de las Naciones Unidas, cuya oferta de servicios se ha aceptado en esta reunión. Ambas Secretarías serán invitadas a participar como observadores en la reunión.

La Comisión agradece la disposición de contribuir a la negociación manifestada por Colombia, México y Venezuela y considera oportuno que el respaldo ofrecido por estos países hermanos, sea canalizado por medio de los organismos multilaterales que coadyuven a las tareas de esta Comisión.

Las delegaciones de El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá agradecieron la hospitalidad y las atenciones brindadas por el Gobierno de Costa Rica, que contribuyeron de modo especial al éxito de la reunión.
